

Publica SEP disposiciones para concluir ciclo escolar 2021-2022, e inicio del 2022-2023, para escuelas públicas y particulares del país

- **Exhorta a las autoridades educativas, docentes, madres y padres de familia a facilitar la reincorporación de alumnos al servicio educativo**
- **Emite criterios de evaluación para preescolar, primaria y secundaria**
- **El documento está disponible en <https://bit.ly/3Ac0DPY>**

La Secretaría de Educación Pública (SEP) da a conocer hoy, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo 11/06/22 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022, y el inicio del ciclo escolar 2022-2023, así como para favorecer la reinserción escolar; el trayecto educativo, y la permanencia de estudiantes en el Sistema Educativo Nacional

En el acuerdo, publicado en el sitio <https://bit.ly/3Ac0DPY> se emiten los criterios relativos a la evaluación de aprendizajes para preescolar, primaria y secundaria, y al diseño de un plan de atención de aprendizajes prioritarios que coadyuven a la continuidad en el servicio educativo.

Las disposiciones señaladas son aplicables para las escuelas públicas y particulares del país y consideran las diferentes modalidades de enseñanza.

Se exhorta a las autoridades educativas de las 32 entidades del país, docentes, madres y padres de familia o tutores, y demás integrantes del sistema, a facilitar la reincorporación de los estudiantes al servicio educativo y a generar condiciones para prevenir y atender el abandono escolar.

Indica los elementos a considerar por docentes frente a grupo y/o titulares de asignatura para la evaluación de aprendizajes, con base en el plan y programas de estudio vigentes; el desempeño de estudiantes en periodos de evaluación; los resultados de las valoraciones diagnósticas, y la realización de trabajos y actividades académicas que demuestren los saberes adquiridos.

El documento señala que el registro de calificaciones finales para el ciclo escolar 2021-2022 tomará en cuenta los logros de los aprendizajes y considerará los niveles de comunicación y participación en las actividades señaladas por las y los docentes.

Las madres, los padres de familia o tutores, podrán apoyar en la demostración de las actividades desarrolladas por sus hijas, hijos o pupilos durante el periodo de evaluación como parte del acompañamiento realizado.

Para garantizar el tránsito de los estudiantes al siguiente nivel educativo, el acuerdo permite la implementación de procesos de regularización y evaluación general de conocimientos.

Asimismo, establece un periodo extraordinario de recuperación desde el inicio del ciclo escolar 2022-2023 hasta el término del primer periodo de evaluación. A partir de los resultados obtenidos en las valoraciones diagnósticas se diseñará un plan de atención de aprendizajes prioritarios elaborado bajo el esquema de nivelación por grado escolar y/o asignatura, según el nivel de que se trate.

“El plan de atención de aprendizajes prioritarios se aplicará a todas y todos los estudiantes sin excepción, dando prioridad a aquellos con niveles de comunicación y participación intermitente y comunicación prácticamente inexistente en el ciclo escolar 2021-2022”, señala el acuerdo.

Para asegurar la reincorporación de las y los estudiantes que se encuentran con estatus de baja en el sistema de control escolar se aplicarán las *Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación en la educación básica* <https://bit.ly/3y1Cdpt>

La inscripción y reinscripción de las y los estudiantes se realizará de manera inmediata al nivel que corresponda, ya sea presencialmente o en línea, con el fin de garantizar su ingreso al servicio educativo para el ciclo escolar 2022-2023. Para ello, se realizará un intercambio de información entre las áreas de control escolar de las autoridades educativas locales.

---000---